

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO:	05001 33 33 004 2018-00365 00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	JULIA CARLOTA HERNANDEZ GARCIA
DEMANDADOS:	COLPENSIONES Y OTROS
ASUNTO:	DEJA SIN EFECTO TRASLADO DE EXCEPCIONES/ CONTINUAN CORRIENDO TERMINOS COMUNES

En el proceso de la referencia encuentra el Despacho que, el 15 de noviembre de 2019 se corrió traslado de las excepciones propuestas por las entidades demandadas, aun cuando faltaba por notificar a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. La notificación faltante se realizó de manera posterior y de forma efectiva el 20 de febrero de 2020.

En virtud de lo anterior, se deja sin efecto el traslado de excepciones del 15 de noviembre de 2019. Una vez vencido el término común de la demanda, se correrá nuevamente traslado de excepciones.

NOTIFÍQUESE,

EVANNY MARTÍNEZ CORREA
Juez

SAP

**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M) del día de hoy **21 de septiembre de 2020** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

Angela María Echeverri Ramírez
Secretaria